

CAPITULO XII.

IMPORTANCIA DE LA DOCTRINA EXPUESTA EN EL ENSAYO SOBRE LA
INDIFERENCIA EN MATERIA DE RELIGION.

Si las cuestiones tratadas en el *Ensayo* fuesen de mera curiosidad, de menos interes para el hombre, no hubiéramos escrito esta *Defensa*; porque ¿quién perdiera un cuarto de hora de tranquilidad por una simple opinion filosófica?

No somos amigos de disputas, mas tampoco de aquellos para quienes la verdad es indiferente, y aquí se trata, no solo de una verdad particular, sino del fundamento de toda verdad.

Los sistemas que hemos combatido propenden á destruir la razon humana, confundiéndola con la razon de cada individuo. Quien se resiste obedecer a la autoridad general ó al comun sentir, y toma su sola razon como regla de sus creencias, debe, sin que nos cansemos repetirlo, dudar de todo, y entonces todo fenece. Para vivir es necesario creer antes de comprender, aun antes de examinar y creer por la atestacion; de otro modo no hay orden, razon, ni existencia posible. Sin esta fe y sin la regla de esta fe, pereceria el mundo moral, como lo advierte san Agustin, por estas palabras: « Puédense dar varias razones que harán ver no queda nada seguro en la sociedad de los hombres, si resolvemos no dar asenso á nada sino á lo que podemos conocer ciertamente ». Dice además, « y los que aman la

¶ Multa possunt afferrí quibus ostendatur nihil omnino humanæ societatis incolume remanere, si nihil credere sta-

« verdad y la buscan, dan crédito á la autoridad ».

Mas, para que se comprenda todavía mejor la importancia del método que exponemos en nuestra obra, y los inconvenientes del método contrario, apliquémoslos ambos á las controversias entre los ateos y deistas.

Hemos declarado ya, y declaramos de nuevo, ya que se ha hecho necesaria esta protesta, que nadie en el mundo está mas convencido que nosotros, de la solidez de las pruebas usadas por los apologistas de la Religion cristiana, para establecer la existencia de Dios, y la verdad de la revelacion. Dista mucho nuestra intencion de debilitar estas pruebas en sí mismas. Decimos únicamente que son incompletas, careciendo de un

tuerimus, quod non possumus tenere perceptum. (De Utilitate credendi, c. XII, n. 26.) Tenere perceptum: Parece haber querido Pascal oponerse á esta bella expresion en un pasage muchas veces citado: « ¿ Dirá que conoce ciertamente la verdad este mismo que, por poco que se le estreche, no puede mostrar ningun título, y tiene por fuerza que soltar la presa y darse por vencido? »

¶ Invenimus primum beatorum genus ipsi veritati cedere; secundum autem studiosorum amatorumque veritatis, auctoritati. S. AGUSTIN. De Utilitate cred. c. XII, n. 26.

primer principio en que apoyarse, y que se enerva toda la fuerza, sometiéndolas al juicio particular de cada hombre, investido del derecho de admitirlas ó desecharlas, segun la clase de la impresion que hagan en su entendimiento.

Dirigiéndose en efecto al ateo, ú al deista, se supone constantemente segun el método filosófico, que por tener cada uno en sí mismo el principio de certeza y la regla de sus creencias, debe admitir como verdadero lo que es claro, evidente y demostrado á su razon, y nada mas; suposicion falsísima y destructiva de toda verdad y de toda fe.

Hablamos por la experiencia; pues que se ha visto camina paso á paso al esceptismo universal el filósofo que no reconoce otro juez de la verdad que su sola razon; débese manifestar además que cuando se discurre con él sobre este principio es imposible forzarle á admitir una verdad sea la que fuere.

Supongamos una contestacion con el ateo. Que le responderéis cuando diga. « Para probarme que hay un Dios sentásteis como cier-

« tos, los principios que yo no confieso tales ».
 « Conviene el mismo Descartes en que son dudosos estos principios, si no hay Dios. ¿Cómo pues sacar de principios dudosos una conclusion cierta? Si separándose de Descartes me decis que vuestra razon, ni tiene ni puede tener la menor duda de la verdad de estos mismos, responderé que ignoro lo que pasa en vuestra razon, pero que no es ella en todo caso mi regla, y que segun confesais, ni puedo ni debo juzgar sino por medio de la mia. Mas despues de un maduro exámen, me dicta mi razon conforme con la de Hume: *Que arguir*

« Reflexionad bien, ó teólogos, que fundais el edificio de vuestra doctrina sobre la ignorancia universal de los hombres, sobre la inexperiencia, sobre sus terrores, sus imaginaciones perturbadas, sobre un sentido íntimo realmente ilusorio, efecto de la ignorancia, del temor, de la falta de hábito en reflexionar por sí mismos, y de estar habituados á dejarse guiar por la autoridad, fundamentos todos, los mas ruinosos.... Vosotros mismos confesais estar en una profunda ignorancia de los primeros elementos cuyo conocimiento es indispensable, en la de una cosa constituida por vosotros mismos causa de cuanto existe. Bajo cualquier punto de vista que se os considere, sois por lo tanto, vosotros mismos, quienes edificais sistemas en el aire, y vosotros mismos sois los mas extravagantes de todos los sistemáticos. »
Sist. de la nat. tom. II, cap. XIII.

« por el curso de la naturaleza para inferir la existencia de una causa inteligente que tiene establecido y mantiene el orden del universo, es adoptar un principio incierto, al paso que inútil; porque esta materia se halla absolutamente mas allá de la esfera donde se limita la experiencia humana¹. No me inclina menos mi razon á desechar vuestro gran axioma: *No hay efecto sin causa*, y las consecuencias que vuestra razon particular infiere de allí. *No seria posible*, á mi parecer, sacar un argumento, ni aun probable, de la relacion de la causa con el efecto, ó del efecto con ella²; el enlace del efecto con su causa es enteramente arbitrario, no solo en su primera nocion, á priori, sino tambien despues que la experiencia nos ha sugerido esta nocion³. Este axioma y los demas de que usais son, á lo que decis, evidentes; decid que os parecen tales, pero, vuelvo á repetir, que no puede ser mi regla vuestra evidencia personal,

¹ *Hume's philosophical Essays*, page 224.

² *Ibid.*, pag. 62, 63.

³ *Ibid.*, pag. 53, 54.

« ni tampoco vuestra razon. Añadis que los tales principios parecen, de un mismo modo, evidentes á todos los hombres: aun cuando fuese así ¿qué me importa? ¿No convenis en que mi conviccion, mi evidencia, y no la evidencia y conviccion de los demas deben determinar mis creencias¹? Además aunque admitiese yo los principios que sentais, no estariamos por esto mucho mas adelantados; pues disto mucho de acordarme con la exactitud de las consecuencias que de ellos deducis. De ningun modo se siente mi entendimiento movido por vuestras demostraciones; ni ve mas en ellas que paralogismos². Siendo pues, segun vosotros, el jui-

¹ « No aseguramos sino lo que vemos, solo cedemos á la evidencia. » *Sist. de la Nat.*, tom. II, cap. XIII.

² « Nada afirmamos que no esté demostrado, y que no debais admitir por fuerza como nosotros: son claros y evidentes los principios de que partimos, son hechos; convenimos de buena fe en la obscuridad, si hay algo de obscuro ó poco inteligible para nosotros, es decir, convenimos en lo limitado de nuestras luces, pero no imaginamos hipótesis alguna para explicarla, nos damos por contentos de ignorarla siempre, ó esperamos que el tiempo, la experiencia y los progresos del entendimiento humano la expliquen. ¿No es nuestro modo de filosofar el verdadero? No procedemos en efecto, con respecto á cuanto decimos sobre

« cio de mi razon la regla de lo que debo creer ,
 « seria muy fuera de ella , creyese yo en Dios
 « contra la repugnancia de mi razon. Creed la
 « existencia de Dios puesto que os parecen cla-
 « ras y evidentes sus pruebas ; debeis vosotros
 « hacerlo así en virtud del mismo principio que
 « me obliga á dudarla. Mas del mismo modo
 « que yo seria tan injusto como inconsecuente
 « si exigiera de vosotros , tomaseis mi razon
 « personal como regla de vuestras creencias , lo
 « seriais igualmente vosotros obligándome á to-
 « mar vuestra razon como regla de las mias. »

¿ Qué responderéis á este discurso ? Diréis al
 ateo que es loco , que su razon se extravía y que
 vosotros discurris bien : siendo esto la cuestion

« la naturaleza , sino del modo mismo que proceden nuestros ad-
 « versarios en todas las demas ciencias , como la historia natural ,
 « física , matemáticas , química , moral y política. Nos limitamos
 « escrupulosamente á lo que conocemos.... ¿ Qué hacen nuestros
 « contrarios ? Para dar á conocer cosas que les son desconocidas ,
 « se forjan entes mas desconocidos aun que las cosas que quieren
 « explicar ; ; entes de quienes ellos mismos confiesan no tener nin-
 « guna idea ! Luego renuncian de los verdaderos principios lógicos.
 « que consisten en proceder de lo mas conocido á lo menos cono-
 « cido. » *Sist. de la Nat.*, tom. II cap. XIII.

misma , no la resuelve vuestro aserto ; lue-
 go , ni el ateo ni vosotros os creéis infalibles , y
 la razon *fallible* de cada uno es la que debe ser su
 regla , segun vosotros como segun el ateo. ¿ Le
 acusaréis de mala fe ? La injuria no es ni puede
 ser respuesta , y la injuria seria en este caso un
 desatino ; porque seria suponer que dos enten-
 dimientos se hallan necesariamente y siempre
 movidos del mismo modo por la misma prueba ;
 y si en este caso , manifiestan conviccion dife-
 rente ¿ á cuál de los dos debe atribuirse la mala
 fe ? ¿ tenéis medio de probar que vosotros no
 mentis y que miente vuestro antagonista ? Si
 oponéis al ateo el consentimiento comun , el uná-
 nime testimonio de los hombres , de dos una , ó
 á pesar de este testimonio , queda todavía el ateo
 por único juez , cuanto á sí propio , de la verdad
 afirmada unánimemente por los demas hombres
 y entonces nada hemos ganado ; ó , sometiendo
 su sentido privado al sentido comun , debe creer
 por el testimonio universal , y entonces , no es
 su propia razon , sino la razon general la regla
 de sus creencias , segun lo enseña vuestra filo-
 sofía.

Sucede lo mismo con el deista. No hay respuesta conveniente que darle cuando os diga : « Me asegurais que mi razon es quien debe conducirme á reconocer la verdad de la Religion cristiana. Por eso trato de examinar con todo el cuidado que puedo, las pruebas del Cristianismo ; me alegraria en extremo que fuese verdadero, la hermosura de su moral y la pureza de su culto me hablan al alma. Sin embargo hallo por todas partes insuperables dificultades. Para creer es necesario que mi entendimiento se convenza de antemano, y en esto convenis conmigo. ¿ Cómo quereis pues que mi razon admita como evidentemente verdadero, lo que le parece evidentemente falso * ? » No es el modo de responder á esta pregunta el

* Este discurso no es una ficcion ; es lo mismo y en los mismos términos que nos han escrito varios deistas. Rousseau propone tambien la misma dificultad, discurrendo sobre el mismo principio : « Podemos equivocarnos en nuestras ideas, pero tambien podeis equivocaros en las vuestras. ¿ Porqué no, siendo hombres ? Podeis tener tanta buena fe como nosotros, pero no mas ; podeis ser mas ilustrados , pero no sois infalibles. ¿ Quién juzgará entre las dos partes ? *Lettres écrites de la Montagne*, p. 55. Paris , 1795

aconsejar la empresa de un nuevo exámen, mas bien es confesar no hay nada que responder. Y ¿ no es peligroso para entendimientos tan débiles que sucumbieron, apurados de fuerzas en el primer ensayo de un exámen el aconsejarles otro ? Cuando no se sabe ya que responder á estos infelices, se sale del apuro sosteniendo que están de mala fe, lo cual puede ser cierto con respecto á algunos, pero no en general, pues hay ciertamente algunos que sinceramente se equivocan ; y esto es conocer muy poco la debilidad de nuestra razon, imaginando que es la voluntad quien siempre nos extravia, en tanto que, aun en las cosas pertenecientes solo á la vida presente, los hombres se equivocan á cada instante quanto á sus intereses mas notorios.

De aqui resulta, que hay pruebas excelentes contra los ateos y deistas, y que no obstante vienen á ser, aunque nos cueste trabajo decirlo, muchas veces inútiles tales pruebas por un vicio inherente del método que, con demasiada ligereza, se ha tomado de la filosofia. Lo primero que se concede á los incrédulos es el principio fundamental de todo error y de toda increduli-

dad, es decir que la razon individual de cada hombre, su juicio privado es la regla de lo que debe creer. Desde luego no hay medio alguno de corregir el extravío de la razon, ó no se puede exigir de ella que se someta á otra razon, ni tampoco á la razon general. Esto es, en una palabra, constituirse en la misma posicion con respecto á los hereges entre sí mismos.

Segun esto, prueba el luterano con mucha solidez al calvinista que el dogma de la presencia real está expreso claramente en la Escritura, pero como la razon del calvinista no le ve en ella, y como, por confesion del mismo luterano, cada uno es para sí mismo el juez de lo que la Escritura enseña, no puede exigir el luterano del calvinista que entienda la Escritura lo mismo que él la entiende.

El luterano y el calvinista creen con razon se contienen claramente en la Escritura los dogmas de la Trinidad, de la Encarnacion, y de la divinidad de Jesucristo, y las pruebas que para ellos son excelentes en sí mismas; pero, no hacen fuerza alguna al sociniano, y como este tiene

el mismo derecho que ellos para interpretar la Escritura por su razon individual, el luterano y el calvinista abandonarían su principio fundamental, intentando forzarle á que renunciase de su propia interpretacion por adoptar la de ellos. Y así es como se ha establecido entre los protestantes, la tolerancia universal que tanto se les ha echado en cara, y que en efecto, no es mas que la absoluta indiferencia de religiones. Cada secta prueba muy bien las verdades conservadas por ella, y que no admiten las otras; pero ninguna secta puede imponer á las otras la obligacion de ceder á sus pruebas, aunque muy buenas, porque sienta desde luego la máxima de que cada uno debe no admitir como verdadero, sino lo que parece tal á su razon.

En substancia, es preciso haya un juez, tan luego como se verifica la contestacion ó no habria nada que pudiese cortarla, y vendria á ser eterna. ¿Quién será juez entre el ateo y el que cree en Dios, entre el cristiano y el deísta? Diréis que la razon? Pero la razon, ¿de cuál de los dos? ¿la vuestra, ó la del ateo? ¿Deberéis someter vuestro juicio al suyo, ó, por el con-

trario? ¿No tiene, según vuestra filosofía, cada uno de vosotros en sí propio, la regla de sus creencias? ¿No es cada uno, de por sí, independiente del otro? Con que no se da juez entre vosotros, ni decisión posible. Diréis que él está equivocado, y él dirá que vos lo estais. En tanto que no tengais que oponer contra la suya, mas que vuestra razon, ni contra su conviccion otra que la vuestra, jamas se concluirá nada, ni podréis exigir admita él como verdadero lo que no le pareciere, ni claro, ni evidente, ni demostrado.

Veamos ahora como se establecen, por el método católico de autoridad, todas las verdades necesarias, sin paralogismo, sin círculo vicioso y con tanta sencillez como fuerza.

Comenzando por el ateo, se le dirá: «No in-

¹ «¿Con qué derecho puede un hombre exigir se someta otro á su opinion? Dice Lactancio (*De falsá sap.* lib III, n. 27), que los preceptos de los hombres no tienen fuerza porque carecen de autoridad. Nadie cree porque todo el que escucha piensa ser tanto como el que habla.» *Avertissement du clerge de France sur les dangers de l'incrédulité*, p. 33.

«tento demostraros la razon por la razon, cosa evidentemente imposible, porque la razon que se demostrase, siendo la misma que se trataria de demostrar, se la supondria cierta é incierta al mismo tiempo. No intento probaros que hay una relacion necesaria entre lo que percibimos como verdadero, y una verdad esencial, eterna é inmutable, que esté ó exista fuera de nosotros: no os pido tampoco convengais conmigo en un primer principio, que sirva de base á nuestros discursos, porque podriamos acordarnos muy bien quanto á sus consecuencias: me limitaré únicamente á esta pregunta: ¿Dais ó no crédito á la razon humana; cualquiera que sea ella?

«Si me respondeis que no, entonces no me obligueis á discurrir mas, para daros pruebas, ni para responder á vuestros argumentos: dejad vos mismo de discurrir, pensar y hablar, pues que no podeis hablar sin enunciar un juicio, sin hacer desde luego un acto de razon, y por consecuencia sin testificar vuestra fe por medio de esta misma razon á la que decis no dais crédito alguno. El pronunciar una palabra,

« hacer un signo , obrar , querer , es contradicciones patentemente.

« Si me respondeis que sí , es decirme en otros términos , que admitis como verdadero lo que como tal atesta la razon humana . Con que no habiendo habido nunca cosa mas constante , mas á la unanimidad atestada como verdadera por la razon humana ó la razon del género humano , que la existencia de Dios : luego debéis creer que hay Dios ó debéis negar la razon humana . »

Sepamos ahora lo que podria probar á responder el ateo á vista de este discurso.

¿ Dirá ? Doy crédito á mi razon individual , pero no á la razon que llamais humana , ó á la razon de todos los hombres . Esto seria suponer que todos los hombres pueden estar perpetua é invenciblemente imbuidos en el error . Es así que su misma razon privada , no puede estar segura de no hallarse perpetua é invenciblemente imbuida en el error , pues que no es ella de otra naturaleza ó especie que la de los demas , y si él guarda consecuencia no puede dar crédito á nada , y , sin poder menos , cae en el mas absoluto escepticismo .

¿ Dirá que no sabe efectivamente si atestó el género humano siempre la existencia de Dios ? En todo caso , es este un hecho de que nadie duda y que confiesan los mismos ateos ; con que puede él , si quiere , asegurarse como lo están ellos y por los mismos medios . Si niega serle posible conocer un hecho de esta naturaleza , es negar le sea posible comparar el testimonio de su razon particular con el de la razon humana . Luego como él no tiene otra base y regla de sus creencias que su razon privada , razon incierta en su principio y falible en sus juicios , todavia se ve precisado á dudar de todo ; es decir , necesaria destruir su inteligencia , para guardar consecuencia .

Además , quien dijera : « Yo no sé si el género humano cree en Dios » , seria universalmente declarado embustero ó loco : nadie creería que él no creía ; entonces diria él una cosa *increible* , una mentira ó una locura . Ahora pues , precisar á un hombre á que diga tales cosas , por las que todos los demas le declaren loco ú embustero , es cuanto puede lograrse , cuanto puede desearse : no se extiende á mas el poder del raciocinio .

Conviene observar que la prueba empleada contra el ateo, es de la misma naturaleza que las pruebas ordinarias que se le oponen, pero con la diferencia de ser mucho mas fuerte, 1º porque incluye implícitamente todas las demas; 2º porque se funda en una base indestructible, y tal como no ha podido la filosofía dar á las suyas.

Esta prueba es de la misma naturaleza que las ordinarias: y sino ¿en qué consiste propiamente una prueba? Se parte de una verdad, de un principio que se supone incontestable, y mostrando su enlace con la consecuencia que se quiere probar, se consigue forzar al adversario para que confiese esta consecuencia, ó niegue el principio de donde se ha deducido ¿Qué es, por tanto, este principio, esta verdad? Una parte de la razón humana. Lo mismo practicamos con el ateo; y la única diferencia que hay quanto á esto, entre nuestra prueba y las particulares con las que ordinariamente se le combate, es que nosotros le obligamos á negar, no solo una parte de la razón humana, sino toda ella por entero.

Además que todas estas pruebas particulares se contienen implícitamente en la nuestra: inclu-

yendo necesariamente la creencia del género humano que oponemos al ateo, todos los motivos que han determinado esta creencia, ó todas las pruebas que han obrado sobre la razón humana, para conducirla á reconocer le existencia de Dios como una verdad cierta.

Se funda por último nuestra prueba en una base indestructible que la filosofía no ha podido dar á las suyas. ¿Qué suponemos en efecto? La necesidad de admitir como verdadero lo que la razón humana atesta como tal, ó la de renunciar de toda verdad y de toda certeza. Este es el principio de donde partimos; y quien le negara, se veria precisado á sostener, ó que la razón no es necesaria para llegar á la certeza y percibir la verdad, ó que su razón individual es de otra naturaleza que la de los demas hombres. La filosofía, por el contrario, parte de este principio: que ningun hombre debe admitir como verdadero, sino lo que parezca tal á su razón particular; principio tan falso como peligroso y que vicia interiormente, como lo hemos manifestado, las pruebas aun mas sólidas que presenta en favor de la existencia de Dios y de la revelacion.

Débese, por tanto, mostrar en primer lugar al deísta y al ateo, que su razon individual no es la regla de sus creencias y que lo es la autoridad; que por lo mismo debe admitir como verdadero lo que la mas grande autoridad ó la razon mas general afirma ser tal. Hecho esto, ya no hay medio alguno para eludir las pruebas de la verdad de la Religion cristiana; estableciendo desde luego, por el testimonio unánime de los pueblos, que hay una verdadera Religion, que no hay mas que una sola, y que ella es absolutamente necesaria para la salvacion*. Cuando se trata despues de distinguir entre las diversas religiones positivas, cual es la verdadera, no es menos fácil probar que pertenece incontestablemente la mas grande autoridad á la Religion cristiana, y aun manifestaremos, en nuestra parte cuarta, que ella sola es quien tiene una verdadera autoridad. Ningun católico puede dudar de ello, sabiendo como ya sabe que sola ella reune los tres caracteres que constituyen el

* Véase el tom. III del *Ensayo sobre la Indiferencia*, cap. IV.

mas alto grado de autoridad imaginable cuales son, la unidad, la perpetuidad y la universalidad.

Todos los incrédulos, desde el herege hasta el ateo, son hombres que se fundan en su razon particular, para negar lo que enseña la autoridad del género humano, ó la autoridad de la Iglesia*. Luego es preciso, ú probarle debe some-

* Esta es la causa por que todos los incrédulos modernos principian por establecer lo que llaman *los derechos de la razon*, es decir el derecho de negar lo que han resuelto no admitir. Oígame á Boulanger. «La necesidad de una revelacion para enseñar al hombre sus deberes es un sistema antiguo y funesto, que ha producido los mayores males en la sociedad: el descrédito en que ha hecho caer á la razon con respecto á la mayor parte de los hombres, hace casi irreparable el crimen de las legislaciones místicas.... Si puede hallarse un medio de reparar los perjuicios producidos por el dogma fantástico de la revelacion, y de hacer á los hombres buenos y felices en cuanto es posible sobre la tierra, debe serlo en inspirarles amor, estimacion, y respeto á su razon, y formar toda su educacion en estos tres deberes. Por este medio se podrá mudar algun día la faz del mundo; las consecuencias derivadas de este amor, de esta estimacion y de este respeto, son el verdadero código de su conducta, su moral, su religion y filosofia.» (*Recherches sur l'origine du despotisme oriental*, sec. IX, pag. 90.) Nos parece que este pasage, comentado por cuanto se ha visto de cuarenta años á esta parte, es bastante claro.

terse á estas dos grandes autoridades, aunque su entendimiento comprenda ó no las verdades que ellas proclaman; ó convenir en que su razon sola quede juez único de estas verdades, y entonces sea cual fuere la fuerza intrínseca de vuestras pruebas, no podeis exigir se rinda á ellas, y nada tendréis que responderle cuando diga que su razon no se convence.

Ahora se ve cuanto importaba establecer los derechos de la razon general ó de la autoridad. Ella es el *criterio* buscado tan sin fruto por los filósofos, así como es tambien la única via por donde pueden los hombres llegar al conocimiento cierto de la verdadera Religion: de suerte que la fe y la razon no tienen mas que una sola é idéntica base, una sola é idéntica regla, inherente á nuestra naturaleza, regla universal, y que es tambien, como era debido, la regla de la Iglesia universal ó *católica*; regla en fin, que no se puede violar sin caer desde luego en el escepticismo ó en el error.

Y si la Religion cristiana incluye cuantas verdades está el hombre obligado á creer, el medio que Dios ha elegido para establecer, propagar y

conservar esta religion, ¿no debe ser el medio natural ó cierto que tiene el hombre de conocer y discernir la verdad? ¿Qué otra mayor certeza tiene él de las leyes de la moral? ¿Las conoce por la razon ó por la autoridad? Pregúntesele á Pascal, y responderá que *nada segun la sola razon es justo en sí mismo*¹. Se ve tambien que cuantos se forman una religion solamente por su razon, se hacen tambien una justicia ó moral análoga: y no podría ser de otro modo, porque necesariamente depende lo que se debe hacer de lo que se debe creer, y quien es dueño de su fe, lo es de sus obras. Segun esto, el principio de certeza ó de verdad, tambien es el principio de virtud, así como el principio del error lo es del

¹ *Pensamientos de Pascal*, art. 6, pag. 235. Locke á quien no se acusa de haber intentado despreciar la razon, confiesa, como Pascal la impetencia en que se está para establecer por ella sola, las leyes de la moral: « Sea cual fuere la causa, » dice él, « es evidente de hecho que la razon humana abandonada á sí misma « sin auxilio superior, es una mala guia en cuanto á moral; que « siempre falla en sus diligencias; y que jamas puede deducir « el cuerpo entero de la ley natural de sus principios incontables, por inducciones claras y evidentes. » *The reasonableness of Christianity*. *Locke's works*, t. II, p. 332, 3^o edic.

desórden; y esta consideracion nos parece muy á propósito para dar á conocer la importancia de la doctrina que habemos sostenido. Cuando el hombre comete el mal, cuando se abandona, por ejemplo, á un impulso de venganza, á un deseo sensual, etc., ¿qué es lo que en él pasa? Piensa que será feliz satisfaciendo su pasion, ó, en otros términos, cree que el objeto de su pasion es un bien real y verdadero. En esto se equivoca, en el hecho mismo de juzgarlo por su razon particular; porque la razon general pone universalmente al asesinato, al adulterio, etc., en el número de los crímenes, es decir, en el de los males. Por todas partes amenaza con el remordimiento la conciencia del criminal, y nunca amenaza en valde. Asi pues, el crimen es un error de la misma naturaleza que la heregía; y todo error de conducta como de doctrina, tiene por causa la preferencia concedida por el hombre á su autoridad personal sobre la autoridad general.

Todavía podriamos advertir el modo con que el principio por nosotros establecido une á los hombres y conserva el orden en la sociedad,

y como el principio opuesto los divide, y trastorna todo el orden social. Pero dejamos al lector que haga reflexiones, pues el hacerlas nos llevaria mucho tiempo. Basta haber manifestado que la doctrina expuesta en el *Ensayo*, ofrece una base sólida á nuestras creencias, una regla segura á nuestros juicios, y argumentos rigurosos contra todo género de incrédulos; de modo que por ella se conduce cualquiera hácia la verdad católica, y que desechándola es inevitable el escepticismo absoluto.

La precipitacion con que se han creido algunos precisados á refutarnos, no habiéndonos permitido tomarse el tiempo necesario para entendernos, no debe extrañarse que nada se haya dicho aplicable á la cuestion. Vamos pues á explicar lo que se deberia hacer para respondernos, á fin de que, si se continua la discusion, tenga al menos un objeto real, y pueda ilustrar los entendimientos hasta ahora indecisos.